



**PARTIDO
ACCION
NACIONAL
GUANAJUATO**



**ACUERDO COP/230/2019
SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 6**

C. ALEJANDRO BADÍA GÁNDARA

PRESENTE:

Con relación a la petición hecha a esta Comisión Organizadora del Proceso, en referencia a su requerimiento de copias certificadas de cada uno de los documentos que entregó en su solicitud de registro como aspirante del municipio de Irapuato, Guanajuato, al Consejo Nacional, me permito manifestar lo siguiente:

Vista la solicitud se le informa que ningún integrante de la Comisión Organizadora Proceso tiene facultades expresas para la expedición de copias certificadas, conforme a lo dispuesto por el numeral 27 de la Convocatoria a la Asamblea Estatal a celebrarse el 8 de Septiembre del 2019 y en correlación a la convocatoria a la Asamblea Municipal a celebrarse el 11 de agosto del año en curso, en el Capítulo VII de la Comisión Organizadora del Proceso, específicamente en el punto 27 y conforme a lo establecido en el artículo 38 fracción XV de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

Se ordena publicar la presente en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal en la dirección de internet <http://panguanajuato.org/estrados-electronicos/> para fines y efectos de notificación.

León, Guanajuato a 26 de Julio de 2019

Comisión Organizadora del Proceso

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS"

Lic. Eduardo López Mares

Presidente de la COP



COMISION ORGANIZADORA DEL PROCESO